QUIÑONERO RUIZ, LUIS 07/10/2025 14:50:13
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-2fd9bac4-a37c-a606-f741-005056996280

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE, POR LA QUE SE DESIGNA A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA PERSONAS ADULTAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, CORRESPONDIENTES AL CURSO 2024-2025.

Con fecha 30 de septiembre de 2025, se publica en el Boletín Oficial de la Región de Murcia un extracto de la Orden de la Consejería de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan, en régimen de concurrencia competitiva, los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, correspondientes al curso 2024-2025. El texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Mediante Orden de 25 de julio de 2019 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, se establecen las bases reguladoras de la concesión de los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En su artículo 9.1 se establece que para la valoración de las solicitudes se nombrará una comisión de valoración, designada por el titular de la dirección general con competencias en materia de Educación de Personas Adultas, que estará constituida por los siguientes miembros:

a) El titular de la jefatura de servicio con competencias en materia de Educación de Personas Adultas, que actuará de presidente.
b) El Inspector Jefe de Educación.
c) Dos funcionarios de carrera de la jefatura de servicio con competencias en materia de Educación de Personas Adultas, uno de los cuales actuará como secretario del órgano.

En su virtud, de conformidad con el artículo 19 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como de las competencias otorgadas según lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto n.º 181/2024, de 12 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Formación Profesional, esta Dirección General,

RESUELVE:

Primero.- Designar a los miembros que componen la Comisión de Valoración de los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, correspondientes al curso 2024-2025:

- Doña Cristina Huete García, Jefa de Servicio de Educación Permanente, que actuará como presidenta.
- Doña Ana Gloria Polo García, Inspectora de Educación, por delegación del Inspector Jefe, de la Consejería de Educación y Formación Profesional.
- Don Marcial Pamies Berenguer, Técnico Educativo del Servicio de Educación Permanente.
- Doña A. Raquel Ruiz Igual, Técnico Educativo del Servicio de Educación Permanente, que actuará como Secretaria.

Segundo.- Exponer en el tablón de anuncios de esta Consejería la composición de la Comisión de Valoración citada anteriormente.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación y Formación Profesional en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Formación Profesional, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL
ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE

Luis Quiñonero Ruiz

(Documento firmado electrónicamente en Murcia)

QUIÑONERO RUIZ, LUIS 07/10/2025 14:50:13
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-2fe9bac4-a37c-a606-f741-005056916280